

## TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ

Florencia,

RADICACIÓN

: 18-001-23-31-000-2006-00080-01

MEDIO DE CONTROL

: EJECUTIVO

**ACTOR** 

: JORGE ALIRIO CORTÉS SOTO : NACIÓN- RAMA JUDICIAL

DEMANDADO AUTO NÚMERO

: A.I. 051-07-17

**MAGISTRADA PONENTE** 

: CARMEN EMILIA MONTIEL ORTIZ

Vista la constancia secretarial a folio 90 del cuaderno principal y teniendo en cuenta que la apelación propuesta por el recurrente (fls. 73 a 75) fue debidamente sustentada, además de reunir los requisitos legales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 351 del C.P.C., modificado por la Ley 1395 del 12 de julio de 2010, se hace procedente su admisión, en consecuencia, el despacho,

## **DISPONE:**

**PRIMERO:** Admitir el recurso de apelación propuesto por el apoderado de la parte demandada contra la sentencia proferida el 5 de abril de 2017, proferida por el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Florencia.

**SEGUNDO: Notifíquese** personalmente de esta decisión a la señora agente del Ministerio Público

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARMEN EMHIA MONTIEL ORTIZ

Magistrada Ponente